



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECRETO N°

124

SANTA FE

25 OCT 2023

VISTO:

El vencimiento del contrato celebrado con la firma TELECOM ARGENTINA S.A., por los servicios de acceso a Internet dedicado y asimétrico, y correo electrónico "Gmail", con destino a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario llamar a una nueva licitación para la contratación del servicio,

Que la presente gestión queda encuadrada en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12510, Decreto N° 1104/16, y Resolución de Cámara N° 1732/23,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETA

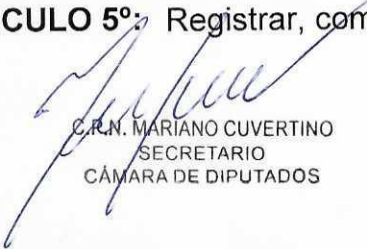
ARTICULO 1º: Llamar a Licitación Pública N° 03/2023, a los fines de contratar los servicios de acceso a Internet dedicado y asimétrico, y correo electrónico corporativo "Gmail", con destino a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, conforme a las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que pasa a formar parte del presente Decreto.

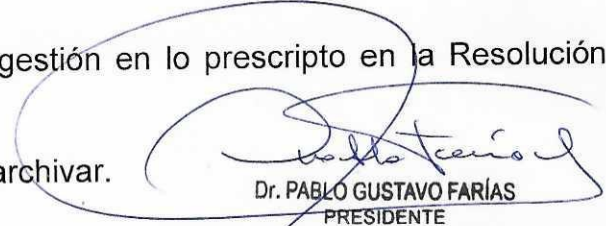
ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto SERVICIOS BASICOS (3.1.0.00) por un monto total de \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones) del presupuesto 2024.

ARTICULO 3º: Solicitar a la Cámara de Diputados la ratificación del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Encuadrar la presente gestión en lo prescripto en la Resolución de Cámara N° 1732/23.

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar y archivar.


C.R.N. MARIANO CUVERTINO
SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS